



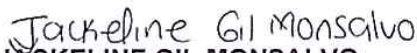
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 002 DE 2025

OBJETO:	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 18 ENTRE CALLES 9A Y 30 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
VALOR:	TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$ 13.533.382.317,64)
PLAZO:	DIEZ (10) MESES.
CONTRATANTE:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V. NIT: 901.880.378-1.
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERVENTORIA LA 18 NIT: 901.958.642-9
CONTRATISTA:	CONSPROJECT SAS ZOMAC NIT: 901.481.892-4

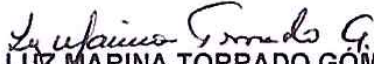
En Valledupar, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2025 en las instalaciones de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, se reunieron **YONIS RAMÓN RUMBO NIEVES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.026.677, en calidad de representante legal de la contratista **CONSPROJECT SAS ZOMAC**; **LUZ MARINA TORRADO GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 27.615.207, en calidad de representante legal de la Interventoría **CONSORCIO INTERVENTORIA LA 18**; y, **JACKELINE GIL MONSALVO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.794.363, en calidad de supervisora, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato.

Una vez perfeccionados los requisitos de legalización del contrato, encontrándose la interventora y el contratista en la oficina de la **E.I.C.E. A.M.V.**, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto contractual.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2025.


JACKELINE GIL MONSALVO
Supervisora E.I.C.E. A.M.V.


YONIS RAMÓN RUMBO NIEVES
Representante legal del contratista


LUZ MARINA TORRADO GÓMEZ
Representante legal de la interventoría